



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 020

Fecha: 05 de febrero de 2014

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2012 00245	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OCTAVIO RAFAEL LUQUEZ MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	18/FEBRERO/2015
20001 33 33 006 2012 00265	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ANTONIO MARRUGO VARGAS, ERNESTO BERNAL SUÁREZ Y ABEL ANTONIO ARIZA SUÁREZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	18/FEBRERO/2015
20001 33 33 006 2013 00006	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENA MACHACÓN CERVANTES	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	18/FEBRERO/2015

CONSTANCIA: Hoy, cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA